

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Victoria Soledad del Castillo y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 29 de noviembre de 1971, que aprueba el proyecto de expropiación del área de actuación «Tres Cantos», sita en los términos de Colmenar Viejo y Madrid y justiprecia las parcelas 485, 486, 489-7, 489-11 y 489-12; pleito al que ha correspondido el número general 505.522 y el 424 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de octubre de 1973.

Madrid, 22 de octubre de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.762-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

PALMA DE MALLORCA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don José María Fernández Rodríguez, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de esta Audiencia Territorial de Palma de Mallorca.

En virtud de lo dispuesto por la expresada Sala se hace saber:

Que por parte del Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas en nombre y virtud de poder de doña Antonia Salva Vidal, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Gobernación, denegando recurso de alzada interpuesto contra acuerdo del Patronato Farmacéutico Nacional y contra dicho acuerdo, sobre petición de pensión de viudedad.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción de 27 de diciembre de 1956, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo al artículo 29, párrafo 1.º, apartado b) de la expresada Ley estén legitimadas como parte demandada, y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quieran intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la administración demandada.

Dado en Palma de Mallorca a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—7.748-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Por el presente se hace público: Que el día 4 de diciembre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán, por así haberlo acordado en el, digo en la pieza separada de ejecución de sentencia, dimanante del juicio ejecutivo número 88 de 1973, seguido en este Juzgado a instancias del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Adolfo Llorca Gomis.

Bienes

Los derechos que le corresponden al ejecutado, don Adolfo Llorca Gomis, con arreglo al contrato de 6 de mayo de 1969, suscrito por don Francisco Montoyo López y su esposa, doña Edelmira Díaz Rodríguez, que consta en autos sobre la finca rústica, terreno saladar en término de Crevillente, partida del Realengo, barrio de San Felipe Neri, de 53 tahúllas 3 octavas 24 brazas, según el título, y según reciente medición unas 60 tahúllas, dentro de la cual existe una casa de labor, que ocupa 280 metros cuadrados, de los cuales existe una casa de labor, digo de los cuales 140 los ocupa la casa propiamente dicha y el resto a patios y accesorios. Linda: Norte, camino viejo de Orihueta; Este, de Felipe Rodríguez; Sur, canal y tierras del Instituto Nacional de Colonización y las de Teresa Pastor, y Oeste, la misma.

Inscrita al tomo 1.178, libro 246 de Crevillente, folio 83, finca 14.493, inscripción segunda,

Justipreciada en 1.500.000 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al diez por ciento de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de dicha tasación; los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—12.735-C.

*

Don Alfonso Barcala Trillo Figueroa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Alicante, en funciones del número uno por licencia del titular,

Hago saber: Que el día diez de diciembre próximo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado tendrá lugar la subasta pública, por segunda vez, de los

inmuebles que se dirá, embargados a los demandados en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 2681972, a instancia de la Caja de Ahorros del Sureste de España contra don José Bayona Vives y su esposa doña Vicenta Cervera Berenguer.

Se hace constar que dichos bienes salen a subasta, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de su tasación; que para tomar parte en la misma deberá consignarse el 10 por 100 de dicho tipo; que no se admitirán posturas que no cubran el mencionado tipo con la rebaja dicha; que las cargas y demás gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del meritado artículo 131 están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Casa de sola planta baja, sita en término de Villajoyosa, partida dels Tolls, que consta de una vivienda distribuida en vestíbulo, comedor, dos dormitorios y cuarto de aseo. Se halla construida sobre un solar de quinientos sesenta metros cuadrados de los que se hallan edificadas 58 metros 92 decímetros cuadrados, destinándose el resto a ensanches y jardín. Linda: Frente, Este, carretera de Pego; izquierda, Norte, herederos de Salvador Cortes, y fondo, resto de la finca de donde se segregó el terreno y parcela de doña María Rita Bayona Vives. Inscrita la hipoteca en el tomo 201, libro 85 de Benidorm, folio 183, finca 3.593, inscripción séptima. Justipreciada en 735.000 pesetas.

Dado en Alicante a 20 de octubre de 1973.—El Juez de Primera Instancia, Alfonso Barcala Trillo Figueroa.—El Secretario judicial.—12.620-C.

MADRID

En virtud de auto del día de hoy, dictado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número veinticinco de los de Madrid, se ha declarado en estado de suspensión de pagos a la Entidad «Campillo, S. A.», domiciliada en Madrid, calle de Francisco de Asís Méndez Casariego número 2, y en estado de insolvencia provisional, por superar el activo al pasivo; convocándose en dicha resolución a Junta general de acreedores, para la que se ha señalado el día doce de diciembre próximo y hora de las dieciséis en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños número 1, lo que se hace saber por medio del presente, que será inserto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Dado en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y tres. El Juez.—El Secretario.—12.621-C.

NAVALMORAL DE LA MATA

Don Mariano de Oro-Pulido y López, Juez de Primera Instancia de Naval Moral de la Mata.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de Fernando

Aceituno Sánchez, nacido el día 17 de febrero de 1916 en Moedas (Toledo), hijo natural de Segunda Aceituno Sánchez, con residencia en Valdelacasa de Tajo (Cáceres), de donde desapareció en el mes de septiembre de mil novecientos treinta y seis, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo, por lo que se hace público por dos veces con intervalo de quince días, en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Navalmoral de la Mata a nueve de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez Mariano de Oro-Pulido y López.—El Secretario.—12.605-C.

1.ª 5-11-1973

SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y promovido por doña Antonia García Gómez, mayor de edad, casada, sin profesión especial, y de esta vecindad, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria—que litiga con beneficio legal de pobreza—sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Antonio Pedrosa Serrano, que se incorporó al ejército de la República, siendo sus últimas noticias de unos días antes al 26 de agosto de 1937, sin que desde dicha fecha se tenga noticia de su paradero.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santander a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Magistrado-Juez, Julio Sáez Vélez.—El Secretario, José Casado Orozco.—7.357-E.

y 2.ª 5-11-1973

SEVILLA

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número diez de los de la ciudad de Sevilla.

Por virtud del presente hago saber: Que por auto de esta fecha recaído en procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria tramitado a instancia de don José Navarro Delgado, contra don Manuel Pacheco Portillo, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días hábiles, y bajo las condiciones que se expresarán, la siguiente finca urbana:

«Piso izquierda de la planta tercera de la casa en la ciudad de Sevilla en calle Héroes de Toledo, señalada con el número 97 de dicha calle. Tiene tres dormitorios, comedor, estar-comedor y cuarto de baño. Su superficie es de ochenta metros quince decímetros cuadrados. Su participación en el valor total del edificio y elementos comunes es de siete enteros y cincuenta y dos centésimas por ciento.» Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Todos los

postores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo fijado para la subasta. El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día doce de diciembre del corriente año y hora de las doce.

Dado en Sevilla a 3 de octubre de 1973.—El Juez de Primera Instancia, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—12.641-C.

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de Sevilla.

Hace público: Que por consecuencia de procedimiento al amparo de lo determinado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrado el número 217 de 1973 instado por doña Francisca Rodríguez Moruno y doña Antonia Martín Rodríguez, representada por el Procurador don Manuel Estrada Aguilar contra doña Carmen Alonso Barahona, sobre cobro de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, en primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

Suerte de tierra al sitio de Carramolo o Carambolo, término de Camas, con una extensión de tres hectáreas cuarenta y ocho áreas y veinticinco centiáreas y cuarenta y tres decímetros cuadrados. Linda al Norte y Oeste con resto de la finca de donde ésta se segregó; al Sur, con herederos de A. Fernández Mensaque, y al Este, con don Fermín Ocaña Alonso, viuda de don Manuel García y Ferrocarril de las Minas de Cala.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en cuatro millones quinientos mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día once de diciembre próximo a las doce horas, haciéndose constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo sin cuyo requisito no serán admitidos; que sirve de tipo para la subasta el anteriormente indicado, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo; que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de las actoras continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario, José F. Zúñiga.—3.388-3.

VALENCIA

Don Alfredo de Diego Luzuriaga, Magistrado, Juez de Primera Instancia número once de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos del comerciante don José Olmos Olmos, seguido en este Juzgado con el número 188 de 1973, por resolución del día de la fecha, se ha declarado al citado don José Olmos Olmos en estado de suspensión de pagos

e insolvencia definitiva, habiéndose concedido un plazo de quince días para que él o persona en su nombre consigne o afiance la cantidad de 6.980.066 pesetas, diferencia en que se estima el pasivo del activo para que puede pasar a ser provisional.

Dado en Valencia a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Alfredo de Diego Luzuriaga.—El Secretario.—3.389-3.

JUZGADOS COMARCALES

PUERTO REAL

En el juicio de faltas número 230/73, que se siguen en este Juzgado por daños en accidente de circulación entre el ZH-330.139 y el CA-90.124, contra Francisco Barroso Valverde, resultando perjudicado Manuel Bolaños Sánchez, que tuvo último domicilio en esta villa, en Ejército, número 14, y actualmente de ignorado paradero, se ha acordado por proveído de este día citar a la parte para que comparezca en la Sala Audiencia el día 3 de diciembre y hora de las diez treinta de su mañana, para cuyo acto se cita al referido perjudicado, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho. Y para que sirva de citación en forma al referido perjudicado, expido la presente en Puerto Real a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario. 7.984-E.

En el juicio de faltas número 257/73, que se sigue en este Juzgado por lesiones y daños en accidente de circulación contra Luis Ruiz Olarte, y siendo el perjudicado José Jiménez Aparicio, de cuarenta años de edad, casado, Jefe de Equipo, natural de Puerto Real, hijo de Daniel y Francisca, con domicilio en Francia, en Rue de Picardie-Grand-Charmont-42; se ha acordado por proveído de este día citar a las partes para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Ayuntamiento, el día 3 de diciembre y hora de las diez treinta y cinco de su mañana, para cuyo acto se cita al referido perjudicado, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho. Y para que sirva de citación en forma al referido perjudicado, expido la presente en Puerto Real a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—7.985-E.

En el juicio de faltas número 196/73, que se sigue en este Juzgado por daños en accidente de circulación, contra Malki Mohamed, de sesenta y dos años, en Agouni Larbaanathirate, de profesión fotógrafo, con domicilio en 92360 La Foret (Francia); se ha acordado por proveído de este día citar a las partes para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Ayuntamiento el día 3 de diciembre y hora de las diez cuarenta de su mañana, para cuyo acto se cita al referido acusado, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al referido denunciado, expido la presente en Puerto Real a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—7.986-E.